



MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de
merluza de cola.



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA Y
DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 11 MAR 2021

R. EXENTA. Nº 746

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019 y Dictamen Nº 15.676 de 2016, ambos de la Contraloría General de la República y Dictamen Nº 760 de 2019 de la Contraloría Regional de Valparaíso; el Informe de Cómputos remitido mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) Nº 29 de 2021, de la División de Administración Pesquera y la Resolución Exenta Nº 2559 de 2020, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 2559 de 2020, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Merluza de Cola, correspondiente a los representantes del sector pesquero artesanal, sector pesquero industrial y sector plantas de proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes, en representación de los sectores previamente señalados.

Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará la vacancia de los cargos, por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido.

RESUELVO:

1º Oficialízase, como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Merluza de Cola, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 98 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2559 de 2020 de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación del sector pesquero artesanal:

- **Para las Regiones de Valparaíso a Los Lagos.**

Cargo vacante.

- **Para las Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena.**

Cargo vacante.

II.- En representación del sector pesquero industrial:

- **Para la Unidad de Pesquería (UP) Centro Sur:**

Cargo: Titular: Sr. Marcel Mauricio Moenne Muñoz, R.U.T. N° 9.563.758-2

Suplente: Sr. Jaime Jamir Acuña Jara, R.U.T. N° 8.555.104-3

- **Unidad de Pesquería (UP) Sur Austral:**

Primer cargo: Titular: Sr. Enrique Miguel Guitiérrez Fernández, R.U.T. N° 12.158.678-9

Suplente: Sr. Alejandro René Zuleta Villalobos, R.U.T. N° 4.336.664-5

Segundo cargo: Titular: Sr. Mario Patricio Inostroza Medina, R.U.T. N° 8.523.598-2

Suplente: Sr. Héctor Daniel Torruela Placencia, R.U.T. N° 7.327.044-8

III.- En representación de las plantas de proceso:

Cargo: Titular: Sr. Mariano Germán Villa Pérez, R.U.T. N° 7.826.170-6

Suplente: Sr. Aquiles Fernando Sepúlveda Oróstica, R.U.T. N° 8.661.050-7

2º Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3º Declárese vacantes los cargos en representación del sector pesquero artesanal, por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo.



4° Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo 3°, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de un mes, contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución. Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2559 de 2020, de esta Subsecretaría.

5° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.




ALICIA GALLARDO LAGO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


Johnny Saldías Burgos
Jefe Departamento Administrativo





OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA Y DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA.

Por Resolución Exenta Nº **746** (EXTRACTO)
de esta Subsecretaría, oficializase como miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Merluza de Cola a las siguientes personas:

En representación de los pescadores artesanales para las Regiones de Valparaíso a Los Lagos y Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena, cargos vacantes.

En representación del sector pesquero industrial, para la Unidad de Pesquería (UP) Centro Sur, titular Sr. Marcel Mauricio Moenne Muñoz, suplente Sr. Jaime Jamir Acuña Jara; para la Unidad de Pesquería (UP) Sur Austral, primer cargo, titular Sr. Enrique Miguel Gutiérrez Fernández, suplente Sr. Alejandro René Zuleta Villalobos, segundo cargo, titular Sr. Mario Patricio Inostroza Medina, suplente Sr. Héctor Daniel Torrealba Placencia.

En representación de las plantas de proceso, cargo titular Sr. Mariano Germán Villa Pérez, suplente Sr. Aquiles Fernando Sepúlveda Oróstica.

Para efectos de proceder a la nominación de los cargos declarados vacantes, ábrase un periodo extraordinario de un mes, contado desde la publicación en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura



VALPARAÍSO, 11 MAR 2021